

OF. ORD. N°2489.-

ANT.: Of. Ord. N°87 de 12.09.2023

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DE : DIRECTORA (S) DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : JEFE DE CENTRO DE ESTUDIOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para que el Centro de Estudios del Ministerio de Educación acceda a información tributaria con el fin de realizar un estudio sobre los efectos del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE).

Considerando que los datos requeridos provienen de declaraciones obligatorias presentadas por los contribuyentes ante este Servicio, relativos a la renta de los mismos, cabe señalar que éstos se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a él o los profesionales que el Centro de Estudios del Ministerio de Educación señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado a la Sra. Susana Bahamonde Fortunatte, e-mail susana.bahamonde@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe el Centro de Estudios del Ministerio de Educación.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTORA (S)

AMK/JIS/EPR/PLL/SBF Distribución:

- Centro de Estudios del Ministerio de Educación
- Gabinete del Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes